



EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
PROCESO 08001405300320210032500
DEMANDANTE BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADO GLORIA MARGARITA BLANCO IBAÑEZ

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda ejecutiva presentada por la sociedad BANCO DE BOGOTÁ S.A. contra la señora GLORIA MARGARITA BLANCO IBAÑEZ, en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante auto calendaro 31 de enero de los corrientes, en favor de la ejecutante y a cargo de la ejecutada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	\$5.133.232
Arancel judicial	\$
Gastos de notificación	\$45.445
Gastos de emplazamiento	\$
Gastos de inscripción de demanda	\$
Total	\$5.176.567

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, siete (7) de febrero de 2022.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL

PROCESO 08001405300320210032500

DEMANDANTE BANCO DE BOGOTÁ S.A.

DEMANDADO GLORIA MARGARITA BLANCO IBAÑEZ

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, siete (7) de febrero de dos mil veintidós (2022).**

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por la suma de cinco millones ciento setenta y seis mil quinientos sesenta y siete pesos (\$5.176.567), a favor de la sociedad BANCO DE BOGOTÁ S.A. y a cargo de la señora GLORIA MARGARITA BLANCO IBAÑEZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA**